

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES H. N° 2214-25^a

SALTA,

12 DIC. 2025

EXpte. N° 040/2025 -HUM -UNSa.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el estudiante **MAURO TOMÁS PLAZA YAPURA, DNI N° 46057959**, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, Plan 2000, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado en Historia; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Alumnos informa sobre la situación curricular del estudiante;

Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la Resolución CS N° 128/21, Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencias;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Letras aconseja otorgar el reconocimiento de asignaturas solicitado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 593/25, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del día 02-12-2025)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - OTORGAR Reconocimiento Total de materias al estudiante **MAURO TOMÁS PLAZA YAPURA, DNI N° 46057959**, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado en Historia, Plan 2000, de acuerdo al siguiente detalle:

| UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. Y PROF. EN LETRES - PLAN 2000 | UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: PROF. EN HISTORIA - PLAN 2000 | Nota | Fecha | Libro | Folio | Acta |
|---|--|--------------|----------|-------|-------|------------------|
| INTRODUCCION A LA FILOSOFIA | INTRODUCCION A LA FILOSOFIA (Aprobada por promoción) | 8 (ocho) | 20/11/24 | 2024P | 1 | HUM29-0000000827 |
| COMPRENSION Y PRODUCCION DE TEXTOS | COMPRENSION Y PRODUCCION DE TEXTOS (Aprobada por promoción) | 9 (nueve) | 22/11/24 | 2024P | 1 | HUM29-0000000717 |

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento de materias otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR al estudiante interesado, Escuela de Letras, Dirección de Alumnos y publicar en Boletín Oficial.
SMMS/cc

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. JUAN CARLOS QUINTANAS
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa